



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 002960

LA PLATA, 07 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1170465/2021, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación de la Obra: "Propuesta Integral del Bosque", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N° 711-712/2021, obrante a fs.98/100; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°1731, Folio N°2158 de fecha 29 de Julio 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Pliego de Especificaciones Técnicas; Anexos; Memoria descriptiva y Planos, prorroga y llamado a Licitación Pública N°31/2021 con fecha de apertura 13 de Agosto de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N°1-Sobre N° 1: Pertenece a la firma BLUE COMM S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 10.151 de la compañía WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$128.609,00).

Propuesta N°2-Sobre N° 1: Pertenece a la firma: POSE S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 26.438 de la compañía GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$128.609,00).

Propuesta N°1-Sobre N° 2: Pertenece a la firma BLUE COMM S.R. L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$15.337.079,33).

Propuesta N°2-Sobre N° 2: Pertenece a la firma POSE S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$17.420.581,20).

Que a fs. 698/700 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que de fs. 701 a 706 consta documentación solicitada a la empresa BLUE COMM S.R.L.

Que a fs. 707 consta informe de la subsecretaria de movilidad, expidiéndose a cerca de la factibilidad de adjudicación.

Que a fs. 708/712 consta solicitud mejora de oferta.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: BLUE COMM S.R.L. para el Ítem 1, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 (\$14.432.996,60); resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 31/2021 efectuada con fecha 13 de agosto 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
BLUE COMM S.R.L. Ítem 1, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 (\$14.432.996,60) por resultar la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74- SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Jurisdicción: 1110163000 - SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 132 - De Origen provincial y 110 - Tesoro Municipal.-

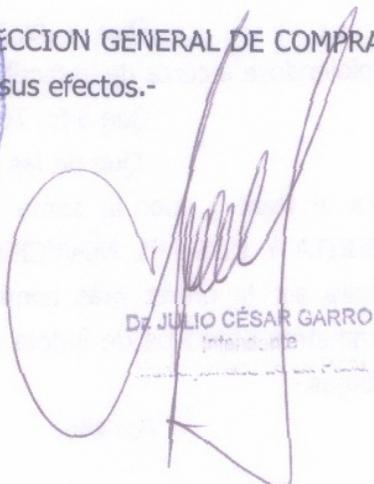
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos


DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente